



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01928565-E -UBA-DME#SSA_FFYB - Aranceles Animales de laboratorio, a partir del 1 de diciembre de 2020,

VISTO, la RESCD-2019-1097-E-UBA-DCT_FFYB; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Bioterio sesionó mediante plataformas virtuales y emitió su dictamen.

Que la mencionada resolución estableció aumentos para el precio de los animales de laboratorio y otros insumos relacionados, y que en la misma se establecen aranceles diferenciales para las categorías “Facultad de Farmacia y Bioquímica” y “Externos”.

Que es necesario diferenciar la categoría “Externos” entre Organismos Nacionales y Laboratorios, Empresas y otras entidades del sector privado.

Que esta diferenciación tiene por finalidad mejorar los ingresos del servicio, para asegurar y mejorar el mantenimiento de la calidad del mismo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE BIOTERIO y lo acordado en la sesión del día 15 de diciembre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR los aranceles para animales de laboratorio y otros insumos a cargo del Bioterio Central a partir del 1 de diciembre 2020, según la escala que consta en el Anexo I, para las categorías a) investigadores con lugar de trabajo en la Facultad de Farmacia y Bioquímica; b) investigadores con sede en otras Facultades de la Universidad de Buenos Aires y otras Universidades, Institutos de Investigación y Organismos Gubernamentales sin fines de lucro; c) Laboratorios, Empresas y otras entidades del sector privado.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; comuníquese al Bioterio Central de esta Casa de Estudios; tomen razón la Secretaría de Supervisión Administrativa y las Direcciones General de Administración y Tesorería; cumplido, archívese.-

Posee archivo embebido